

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



MODIFICADO AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCION DE OBTENER RENOVACION DEL PERMISO DE AIRE (NORI) NUMERO DE PERMIS01818

SOLICITUD. Willamar Partners, L.L.C. ha solicitado a la Comision de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, per su siglas en inglés) la renovacion del permiso de calidad del aire numero 1818, que autorizaria la continuacion del funcionamiento de elevador de granos ubicado en 14410 Farm-to-Market Road 2209 North, San Perlita, Willacy Condado, Texas 78590. Este enlace a un mapa electron icc de la ubicacion general del sitio odo la instalacion se ofrece como cortesia publica y no forma parte de la solicitud o del anuncio. Para conocer la ubicacion exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.639722,26.503055&level=13>. La instalación existente está autorizada a emitir los siguientes contaminantes atmosféricos materia particulada, incluyendo materia particulada con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos.

Esta solicitud se presento a la TCEQ 31 de marzo de 2025. La solicitud estara disponible para su visualizacion y copia en la oficina central de la TCEQ, la Harlingen oficina regional, y la Reber Memorial Library, 193 North 4th Street, Raymondville, Willacy Condado, Texas Condado, Texas a partir del primer dia de la publicacion de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalacion, si existe, esta a disposicion del publico en el Harlingen oficina regional de la TCEQ. La solicitud (cualquier actualizacion inclusive) esta disponible electronicamente en la siguiente pagina web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud esta administrativamente completa y llevará a cabo una revision tecnica de la misma. La informacion contenida en la solicitud indica que esta renovacion del permiso no supondra un aumento de las emisiones permitidas ni dará lugar a la emision de un contaminante atmosferico no emitido anteriormente. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios del publico o dar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIOS DEL PÚBLICO. Puede presentar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección indicada a continuación. La TCEQ considerara todos los comentarios del publico al elaborar una decision final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparara una respuesta a esos comentarios. Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del trafico y la zonificacion estan fuera de la jurisdiccion de la TCEQ para ser tratadas en el proceso de permiso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si usted es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si solicita una audiencia de caso impugnado, deberá presentar lo siguiente (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y numero de telefono durante el dia; (2) el nombre del solicitante y el número de permiso; (3) la declaracion "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción especifica de como se veria/n afectado/s porla solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no comun al publico en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción del uso que usted hace de la propiedad que puede verse afectada porla instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la realiza un grupo o asociación, deberii identificarse con nombre y dirección fisica a uno ovaries miembros que esten legitimados para solicitar una audiencia. Tambien deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. Tambien puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus preocupaciones.

El plazo para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado es de 15 dias a partir de la publicación del anuncio en el periódico. Si la solicitud se presenta a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se ampliará a 30 días después del envio de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta a tiempo cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideracion en una reunion programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviara par correo la respuesta a los comentarios junto con la notificacion de la reunion de la Comision a todas las personas que hayan presentado comentarios o estem en la lista de correo de esta solicitud. La Comision solo podra conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios a tiempo y que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el objeto de la misma se limitará a las cuestiones de hecho controvertidas o a las cuestiones mixtas de hecho y de derecho relativas a los problemas de calidad del aire pertinentes y materiales presentados durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del trafico y la zonificacion quedan fuera de la jurisdiccion de la Comision para ser tratadas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de presentar comentarios publicos, puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para recibir futuros avisos publicos sobre esta solicitud especifica enviando una solicitud par escrito a la Oficina del Secretario Oficial en la direccion que figura a continuación.

CONTACTOS E INFORMACION DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del publico deben presentarse via electr6nicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o par escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-1 05, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier informacion de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, numero de telefono, dirección de correo electrónico y dirección fisica, formara parte del registro publico de la agencia. Para mas informacion sobre el proceso de tramitación de permisos, favor de Hamar al Programa de Educacion publica de la TCEQ sin costa al1-800-687-4040, o bien visitar su sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/pep. Para informacion en español, favor de llamar al 1-800-687-4040. Tambien es posible consultar oportunidades de participaci6n publica en nuestro sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/participation.

Tamién se puede obtener mas informacion de Willamar Partners, L.L. C, 24282 Farm-to-Market 490 Road, Raymondville, Texas 78580-1829 o lamanda a Sr. Duncan McCook, Manager of Regulatory Affairs, Texas Cotton Ginners' Association, at (512) 615-1104.